



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales de Baja California

Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y la Ley Local de Transparencia

SIPOT

Fideicomiso Público de Administración de Fondos de Inversión del Tramo Carretero Centinela-Rumorosa

Art. 81 - Fracción VI - Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados

Criterio	Valoración	Tipo	Recomendaciones
Criterio 11. Línea base	0	Recomendación	Fundar , motivar y especificar en la columna nota el motivo del no dato
Criterio 13. Metas ajustadas que existan, en su caso	0	Recomendación	Fundar , motivar y especificar en la columna nota el motivo del no dato

Art. 81 - Fracción XI - Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios,

Criterio	Valoración	Tipo	Recomendaciones
Criterio 6. Número de contrato	0	Recomendación	Fundar , motivar y especificar en la columna nota el motivo del ND
Criterio 13. Prestaciones, en su caso	0	Recomendación	Fundar , motivar y especificar en la columna nota el motivo del ND

Art. 81 - Fracción XV - La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los

Criterio	Valoración	Tipo	Recomendaciones
Criterio 1. Tipo de programa: Programas de transferencia, Programas de servicios, Programas de infraestructura social, Programas de subsidio o Mixto	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 2. Ejercicio	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 3. El programa es desarrollado por más de un área o sujeto obligado (Sí / No)	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno



Criterio 4. Sujeto(s) obligado(s), en su caso, corresponsable(s) del programa	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 5. Área(s) (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado) o unidad(es) responsable(s) del desarrollo del programa	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 6. Denominación del programa	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 7. En su caso, la denominación del documento normativo en el cual se especifique la creación del programa: Ley / Lineamiento / Convenio / Otro (especificar)	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 8. Hipervínculo al documento normativo en el cual se especifica la creación del programa	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno



<p>Criterio 9. Periodo de vigencia o ciclo correspondiente al programa llevado a cabo (fecha de inicio y fecha de término publicada con el formato día/mes/año [por ej. 31/Marzo/2016])</p>	<p>0</p>	<p>Recomendación</p>	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno</p>
<p>Criterio 10. Diseño</p>	<p>0</p>	<p>Recomendación</p>	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno</p>
<p>Criterio 11. Objetivos (generales y específicos)</p>	<p>0</p>	<p>Recomendación</p>	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno</p>
<p>Criterio 12. Alcances (corto, mediano o largo plazo)</p>	<p>0</p>	<p>Recomendación</p>	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno</p>
<p>Criterio 13. Metas físicas</p>	<p>0</p>	<p>Recomendación</p>	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno</p>



Criterio 14. Población beneficiada estimada (número de personas)	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 15. Nota metodológica de cálculo (en caso de tratarse de una estimación)	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 16. Monto del presupuesto aprobado	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 17. Monto del presupuesto modificado	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 18. Monto del presupuesto ejercido	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno



Criterio 19. Monto destinado a cubrir el déficit de operación	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 20. Monto destinado a cubrir los gastos de administración asociados con el otorgamiento de subsidios de las entidades y órganos administrativos desconcentrados	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 21. Hipervínculo, en su caso, al documento donde se establezcan las modificaciones a los alcances o modalidades del programa	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 22. Hipervínculo al Calendario de su programación presupuestal	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 23. Criterios de elegibilidad previstos	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno



Criterio 24. Requisitos y procedimientos de acceso	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 25. Monto, apoyo o beneficio (en dinero o en especie) mínimo que recibirá(n) el(los) beneficiario(s)	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 26. Monto, apoyo o beneficio (en dinero o en especie) máximo que recibirá(n) el(los) beneficiario(s)	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 27. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 28. Mecanismos de exigibilidad	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno



Criterio 29. Mecanismos de cancelación de apoyo, en su caso	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 30. Periodo que se informa	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 31. Mecanismos de evaluación	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 32. Instancia(s) evaluadora(s)	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 33. Hipervínculo a los Resultados de los informes de evaluación	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno



Criterio 34. Seguimiento que ha dado el sujeto obligado a las recomendaciones que en su caso se hayan emitido	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 35. Denominación del indicador	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 36. Definición	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 37. Método de cálculo (fórmula)	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 38. Unidad de medida	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno



Criterio 39. Dimensión (eficiencia, eficacia, economía, calidad)	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 40. Frecuencia de medición	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 41. Resultados	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 42. Denominación del documento, metodología, base de datos o documento que corresponda en el cual se basaron para medir y/o generar el indicador utilizado	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 43. Formas de participación social	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno



Criterio 44. Articulación con otros programas sociales (Sí / No)	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 45. Denominación del(los) programa(s) al(los) cual(es) está articulado	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 46. Está sujeto a Reglas de Operación (Sí / No)	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 47. Hipervínculo al documento de Reglas de Operación, publicado en el DOF, gaceta, periódico o documento equivalente	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 48. Hipervínculo a los informes periódicos sobre la ejecución del programa	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno



<p>Criterio 49. Hipervínculo al resultados de las evaluaciones realizadas a dichos informes</p>	<p>0</p>	<p>Recomendación</p>	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno</p>
<p>Criterio 50. Fecha de publicación, en el DOF gaceta, periódico o documento equivalente, de las evaluaciones realizadas a los programas con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)</p>	<p>0</p>	<p>Recomendación</p>	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno</p>
<p>Criterio 51. Hipervínculo al padrón de beneficiarios o participantes. Deberá publicarse en un documento explotable y constituido con los siguientes campos:</p>	<p>0</p>	<p>Recomendación</p>	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno</p>
<p>Criterio 52. Nombre de la persona física (nombre[s], primer apellido, segundo apellido), denominación social de las personas morales beneficiarias o denominación (en su caso) de un grupo constituido por varias personas físicas o morales, de acuerdo con la identificación que el sujeto obligado le otorgue[6]</p>	<p>0</p>	<p>Recomendación</p>	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno</p>
<p>Criterio 53. Monto (en pesos), recurso, beneficio o apoyo (en dinero o en especie) otorgado a cada una de las personas físicas, morales o grupos que el sujeto obligado determine</p>	<p>0</p>	<p>Recomendación</p>	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno</p>



<p>Criterio 1. Nombre del (la) servidor(a) público(a) (y/o persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión y/o ejerzan actos de autoridad en el sujeto obligado) (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)</p>	<p>0.5</p>	<p>Recomendación</p>	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno.</p> <p>Se debera revisar la nota la cual debera concordar con la informacion que se publica en los criteriosde la fracción.</p>
<p>Criterio 2. Clave o nivel del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado)</p>	<p>0.5</p>	<p>Recomendación</p>	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno.</p> <p>Se debera revisar la nota la cual debera concordar con la informacion que se publica en los criteriosde la fracción.</p>
<p>Criterio 3. Denominación del puesto (de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado, por ej. Subdirector[a])</p>	<p>0.5</p>	<p>Recomendación</p>	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno.</p> <p>Se debera revisar la nota la cual debera concordar con la informacion que se publica en los criteriosde la fracción.</p>
<p>Criterio 4. Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado, por ej. Subdirector[a] de recursos humanos)</p>	<p>0.5</p>	<p>Recomendación</p>	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno.</p> <p>Se debera revisar la nota la cual debera concordar con la informacion que se publica en los criteriosde la fracción.</p>



<p>Criterio 5. Unidad administrativa de adscripción (Área) del servidor público (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos, si así corresponde)</p>	<p>0.5</p>	<p>Recomendación</p>	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno.</p> <p>Se debiera revisar la nota la cual debiera concordar con la información que se publica en los criterios de la fracción.</p>
<p>Criterio 6. Tipo de sanción (Catálogo): Amonestación pública / Amonestación privada / Apercibimiento público / Apercibimiento privado / Sanción económica (especificar monto) / Suspensión del empleo / Cargo o comisión (especificar período en número de días) / Destitución del puesto / Inhabilitación temporal</p>	<p>0.5</p>	<p>Recomendación</p>	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno.</p> <p>Se debiera revisar la nota la cual debiera concordar con la información que se publica en los criterios de la fracción.</p>
<p>Criterio 7. Orden jurisdiccional de la sanción (federal o estatal)</p>	<p>0.5</p>	<p>Recomendación</p>	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno.</p> <p>Se debiera revisar la nota la cual debiera concordar con la información que se publica en los criterios de la fracción.</p>
<p>Criterio 8. Autoridad sancionadora</p>	<p>0.5</p>	<p>Recomendación</p>	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno.</p> <p>Se debiera revisar la nota la cual debiera concordar con la información que se publica en los criterios de la fracción.</p>



<p>Criterio 9. Número de expediente</p>	<p>0.5</p>	<p>Recomendación</p>	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno.</p> <p>Se debera revisar la nota la cual debera concordar con la informacion que se publica en los criteriosde la fracción.</p>
<p>Criterio 10. Fecha de la resolución en la que se aprobó la sanción, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)</p>	<p>0.5</p>	<p>Recomendación</p>	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno.</p> <p>Se debera revisar la nota la cual debera concordar con la informacion que se publica en los criteriosde la fracción.</p>
<p>Criterio 11. Causa de la sanción (descripción breve de las causas que dieron origen a la irregularidad)</p>	<p>0.5</p>	<p>Recomendación</p>	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno.</p> <p>Se debera revisar la nota la cual debera concordar con la informacion que se publica en los criteriosde la fracción.</p>
<p>Criterio 12. Denominación de la normatividad infringida</p>	<p>0.5</p>	<p>Recomendación</p>	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno.</p> <p>Se debera revisar la nota la cual debera concordar con la informacion que se publica en los criteriosde la fracción.</p>



Criterio 13. Hipervínculo a la resolución donde se observe la aprobación de la sanción	0.5	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno. Se debiera revisar la nota la cual debiera concordar con la información que se publica en los criterios de la fracción.
Criterio 14. Hipervínculo al sistema de registro de sanciones correspondiente	0.5	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno. Se debiera revisar la nota la cual debiera concordar con la información que se publica en los criterios de la fracción.

Art. 81 - Fracción XXII - La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable

Criterio	Valoración	Tipo	Recomendaciones
Criterio 1. Ejercicio	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 2. Periodo que se informa	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno



Criterio 3. Acreditado (sujeto obligado que contrae la obligación)	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 4. Denominación de la instancia ejecutora del recurso público	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 5. Tipo de obligación: Crédito simple / Crédito en cuenta corriente / Emisión bursátil / Garantía de pago oportuno (GPO) / Contratos de proyectos de prestación de servicios (PPS)	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 6. Acreedor (Institución que otorgó el crédito)	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 7. Fecha de firma del contrato o instrumento jurídico en el cual se contrajo la obligación, publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno



<p>Critero 8. Monto original contratado, el cual consta en el contrato o instrumento jurídico en el que se contrajo la obligación</p>	<p>0</p>	<p>Recomendación</p>	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno</p>
<p>Critero 9. Plazo de tasa de interés pactado en el contrato o instrumento jurídico en el cual se contrajo la obligación (mensual, semestral, anual, etcétera)</p>	<p>0</p>	<p>Recomendación</p>	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno</p>
<p>Critero 10. Tasa de interés pactada en el contrato o instrumento jurídico en el cual se contrajo la obligación</p>	<p>0</p>	<p>Recomendación</p>	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno</p>
<p>Critero 11. Plazo pactado para pagar la deuda, el cual consta en el contrato o instrumento jurídico en el que se contrajo la obligación (especificar el número de meses)</p>	<p>0</p>	<p>Recomendación</p>	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno</p>
<p>Critero 12. Fecha de vencimiento de la deuda que conste en el contrato o instrumento jurídico en el que se contrajo la obligación, con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)</p>	<p>0</p>	<p>Recomendación</p>	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno</p>



Criterio 13. Recurso afectado como fuente o garantía de pago	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 14. Destino para el cual fue contraída la obligación	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 15. Saldo al periodo que se reporta	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 16. Hipervínculo a la autorización de la propuesta de endeudamiento que en su caso se haya presentado	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 17. Hipervínculo al listado de resoluciones negativas a la contratación de financiamiento para las entidades distintas al gobierno federal	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno



Criterio 18. Hipervínculo al contrato o instrumento jurídico en el cual se contrajo la obligación	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 19. En su caso, el documento o instrumento en el cual se hayan especificado modificaciones	0	Recomendación	
Criterio 20. Hipervínculo a la Información de finanzas públicas y deuda pública, publicado por la SHCP	0	Recomendación	
Criterio 21. Informe enviado a la SHCP o equivalente de la entidad federativa que contenga el listado de todos los empréstitos y obligaciones de pago	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 22. Hipervínculo al informe de Cuenta Pública[5] enviado a la SHCP[6] u homóloga, en el cual se observe claramente el análisis correspondiente a la deuda pública que reportan	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 23. Fecha de inscripción en el Registro de Obligaciones y Empréstitos vigentes de Entidades, Municipios y sus Organismos, en su caso	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno



<p> criterio 24. Hipervínculo al Informe consolidado de la deuda pública de entidades federativas y municipios</p>	0	Recomendación	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno</p>
<p> criterio 25. Hipervínculo al informe consolidado de Cuenta Pública</p>	0	Recomendación	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno</p>
<p> criterio 26. Hipervínculo a la propuesta y reportes que genere la SHCP en caso de deuda pública externa contraída con organismos financieros internacionales</p>	0	Recomendación	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno</p>

Art. 81 - Fracción XXIV - Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal

Criterio	Valoración	Tipo	Recomendaciones
<p> criterio 10. Nomenclatura, número o folio que identifique el oficio o documento de solicitud de información que será revisada</p>	0	Recomendación	<p> Fundar , motivar y especificar en la columna nota el motivo del NA</p>
<p> criterio 18. Informes finales, de revisión y/o dictamen (puede tratarse de un texto libre o de un documento publicado en formato PDF, en el que se difundan firmas, cuyo formato debe permitir su reutilización)</p>	0	Recomendación	<p> Fundar , motivar y especificar en la columna nota el motivo del NA</p>
<p> criterio 19. Tipo de acción promovida por el órgano fiscalizador, como pueden ser la emisión de una recomendación, pliego de observaciones, promoción del ejercicio de la facultad de comprobación fiscal, multa, responsabilidad administrativa sancionatoria, fincamiento de responsabilidad, denuncia de hechos, u otras de acuerdo con lo especificado por el órgano fiscalizador y la normatividad que corresponda[1]</p>	0	Recomendación	<p> Fundar , motivar y especificar en la columna nota el motivo del NA</p>
<p> criterio 22. En su caso, el informe sobre las aclaraciones realizadas por el sujeto obligado a las acciones promovidas por el órgano fiscalizador (puede tratarse de un texto libre o de un documento publicado en formato PDF, en el que se difundan firmas, cuyo formato debe permitir su reutilización)</p>	0	Recomendación	<p> Fundar , motivar y especificar en la columna nota el motivo del NA</p>

Art. 81 - Fracción XXVI - Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, porcuálquier motivo,



Criterio	Valoración	Tipo	Recomendaciones
Criterio 1. Ejercicio	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 2. Periodo que se informa	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 3. Ámbito de aplicación, función o destino del recurso público: Educación / Salud / Cultura / Desarrollo social / Economía /Protección del medio ambiente / Otro (especificar)	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 4. Fecha en la que el sujeto obligado firmó el documento que autoriza la asignación o permite la entrega de recursos al/los particulares, publicada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 5. Hipervínculo al convenio, acuerdo, decreto o convocatoria oficial. En su caso, señalar que no se emitió convocatoria alguna. Cuando se trate de sindicatos, se publicará un hipervínculo al convenio o acuerdo concertado con la representación sindical	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno



<p>Critério 6. Denominación, en su caso, de la partida presupuestal que dio origen a los recursos que se entregaron</p>	<p>0</p>	<p>Recomendación</p>	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno</p>
<p>Critério 7. Total de presupuesto otorgado a la partida presupuestal antes mencionada, en su caso</p>	<p>0</p>	<p>Recomendación</p>	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno</p>
<p>Critério 8. Unidad administrativa responsable del otorgamiento (de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos del sujeto obligado, si así corresponde)</p>	<p>0</p>	<p>Recomendación</p>	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno</p>
<p>Critério 9. Fundamento jurídico (artículo, fracción, lineamiento, o lo que corresponda) que sustenta la asignación o permiso para usar recursos públicos</p>	<p>0</p>	<p>Recomendación</p>	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno</p>
<p>Critério 10. Personería jurídica: Persona física / Persona moral</p>	<p>0</p>	<p>Recomendación</p>	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno</p>



Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y la Ley Local de Transparencia

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California

SIPOT

<p>Criterio 11. Clasificación de la persona moral: Sociedad mercantil / Sociedad / Asociación civil / Sociedad cooperativa de producción / Institución de crédito / Institución de seguros y fianzas / Almacén general de depósito / Arrendadora financiera / Unión de crédito y sociedad de inversión de capitales / Organismo descentralizado que comercializa bienes o servicios / Fideicomiso con actividades empresariales / Institución de asistencia o de beneficencia / Asociación deportiva / Asociación religiosa / Donataria autorizada / Asociación patronal / Sindicato / Cámara de comercio e industria / Asociación o sociedad civil de enseñanza de investigación científica o tecnológica / Sociedad cooperativa de consumo / Institución o sociedad civil que administren fondos o cajas de ahorro / Asociaciones de padres de familia / Asociación civil de colonos o que administren inmuebles en condominio / Agrupación agrícola / Agrupación ganadera / Agrupación pesquera / Agrupación silvícola / Asociación civil y sociedad de responsabilidad limitada / Asociación o sociedad civil autorizada para recibir donativos / Sociedad de gestión colectiva constituida conforme a la Ley Federal de Derecho de Autor / Asociación o sociedad civil que otorgue becas conforme al artículo 83 Ley del Impuesto Sobre la Renta / Sociedad y asociación civil dedicada a la investigación o preservación de la flora o fauna silvestre, reproducción de especies en peligro de extinción y conservación de su hábitat / Partido político / Asociación política legalmente reconocida</p>	<p>0</p>	<p>Recomendación</p>	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno</p>
<p>Criterio 12. Nombre completo (nombre[s], primer apellido y segundo apellido) del beneficiario (persona física) o denominación y/o razón social (persona moral, organización civil o sindicato) de la persona que recibió los recursos</p>	<p>0</p>	<p>Recomendación</p>	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno</p>
<p>Criterio 13. Monto total y/o recurso público que se permitió o permitirá usar</p>	<p>0</p>	<p>Recomendación</p>	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno</p>



Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y la Ley Local de Transparencia

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California

SIPOT

Criterio 14. Monto por entregarse y/o recurso público que se permitirá usar	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 15. Periodicidad de entrega de recursos (mensual, trimestral, anual, etcétera, o especificar si fue única)	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 16. Fecha en la que se entregó o entregarán los recursos (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 17. Hipervínculo a los informes sobre el uso y destino de los recursos que se asignaron o cuyo uso se permitió	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno

Art. 81 - Fracción XXVII - Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los

Criterio	Valoración	Tipo	Recomendaciones
Criterio 1. Ejercicio	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno



Criterio 2. Periodo que se informa	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 3. Tipo de acto jurídico: Concesión / Contrato / Convenio / Permiso / Licencia / Autorización	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 4. Objeto (la finalidad con la que se realizó el acto jurídico)	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 5. Fundamento jurídico por el cual se llevó a cabo el acto jurídico	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 6. Unidad(es) responsable(s) de instrumentación	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno



<p> criterio 7. Sector al cual se otorgó el acto jurídico: Público / Privado</p>	<p>0</p>	<p>Recomendación</p>	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno</p>
<p> criterio 8. Nombre completo (nombre[s], primer apellido y segundo apellido) o razón social del titular al cual se otorgó el acto jurídico</p>	<p>0</p>	<p>Recomendación</p>	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno</p>
<p> criterio 9. Fecha de inicio de vigencia del acto jurídico expresado en el formato día/mes/año (por ej. 31/marzo/2016)</p>	<p>0</p>	<p>Recomendación</p>	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno</p>
<p> criterio 10. Fecha de término de vigencia del acto jurídico expresado en el formato día/mes/año (por ej. 31/marzo/2016)</p>	<p>0</p>	<p>Recomendación</p>	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno</p>
<p> criterio 11. Cláusula, punto, artículo o fracción en el que se especifican los términos y condiciones del acto jurídico</p>	<p>0</p>	<p>Recomendación</p>	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno</p>



<p>Criterio 12. Hipervínculo al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión, donde se especifiquen los términos y condiciones, incluidos los anexos, en versión pública cuando así corresponda</p>	<p>0</p>	<p>Recomendación</p>	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno</p>
<p>Criterio 13. Monto total o beneficio, servicio y/o recurso público aprovechado</p>	<p>0</p>	<p>Recomendación</p>	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno</p>
<p>Criterio 14. Monto entregado, bien, servicio y/o recurso público aprovechado al periodo que se informa</p>	<p>0</p>	<p>Recomendación</p>	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno</p>
<p>Criterio 15. Hipervínculo al documento donde se desglose el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente como para los subsecuentes</p>	<p>0</p>	<p>Recomendación</p>	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno</p>
<p>Criterio 16. Hipervínculo al informe sobre el monto total erogado, que en su caso corresponda</p>	<p>0</p>	<p>Recomendación</p>	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno</p>



Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y la Ley Local de Transparencia

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California

SIPOT

Criterio 17. Hipervínculo al contrato plurianual modificado, en su caso	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
-------------------------------------------------------------------------	---	---------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Art. 81 - Fracción XXVIII - La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los

Criterio	Valoración	Tipo	Recomendaciones
Criterio 15. Hipervínculo, en su caso, al (los) dictamen(es)	0		
Criterio 32. Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde	0.5	Recomendación	El formato no contiene información completa en el criterio
Criterio 33. Hipervínculo, en su caso al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato	0	Recomendación	El formato no contiene información, el cual se deberá requisitar en términos de los establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
Criterio 34. Partida presupuestal (catálogo) de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto en el caso de ser aplicable	0	Recomendación	
Criterio 40. Hipervínculo a los estudios de impacto urbano y ambiental. En su caso, señalar que no se realizaron	0.5	Recomendación	
Criterio 41. Incluir, en su caso, observaciones dirigidas a la población relativas a la realización de las obras públicas, tales como: cierre de calles, cambio de circulación, impedimentos de paso, etcétera	0.5	Recomendación	Fundar , motivar y especificar en la columna nota el motivo del ND
Criterio 42. Etapa de la obra pública y/o servicio de la misma: en planeación, en ejecución; o en finiquito.	0.5	Recomendación	Fundar , motivar y especificar en la columna nota el motivo del ND
Criterio 45. Objeto del convenio modificatorio	0.5	Recomendación	El formato no contiene información completa en el criterio
Criterio 46. Fecha de firma del convenio modificatorio, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0.5	Recomendación	El formato no contiene información completa en el criterio
Criterio 56. Los motivos y fundamentos legales aplicados para realizar la adjudicación directa	0.5	Recomendación	El formato no contiene información completa en el criterio
Criterio 57. Hipervínculo a la autorización del ejercicio de la opción	0.5	Recomendación	El formato no contiene información completa en el criterio
Criterio 73. Monto total de las garantías y/o contragarantías que, en su caso, se hubieren otorgado durante el procedimiento respectivo	0	Recomendación	El formato no contiene información, el cual se deberá requisitar en términos de los establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
Criterio 74. Fecha de inicio expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0.5	Recomendación	El formato no contiene información completa en el criterio



Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y la Ley Local de Transparencia

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California

SIPOT

<p> Criterio 75. Fecha de término expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) </p>	0.5	Recomendación	El formato no contiene información completa en el criterio
<p> Criterio 76. Hipervínculo al documento del contrato y sus anexos, en versión pública si así corresponde </p>	0.5	Recomendación	El formato no contiene información completa en el criterio
<p> Criterio 77. Hipervínculo, en su caso al comunicado de suspensión, rescisión o terminación anticipada del contrato </p>	0	Recomendación	<p> El formato no contiene información, el cual se deberá requisitar en términos de los establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. </p>
<p> Criterio 87. Fecha de firma del convenio, expresada con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016) </p>	0.5	Recomendación	El formato no contiene información completa en el criterio
<p> Criterio 88. Hipervínculo al documento del convenio, en versión pública si así corresponde </p>	0.5	Recomendación	El formato no contiene información completa en el criterio
<p> Criterio 92. Hipervínculo al acta de recepción física de los trabajos ejecutados u homóloga </p>	0.5	Recomendación	El formato no contiene información completa en el criterio
<p> Criterio 93. Hipervínculo al finiquito </p>	0.5	Recomendación	El formato no contiene información completa en el criterio

Art. 81 - Fracción XXXII - Padrón de proveedores y contratistas

Criterio	Valoración	Tipo	Recomendaciones
<p> Criterio 5. Estratificación: Micro empresa/Pequeña empresa/Mediana empresa </p>	0		Fundar , motivar y especificar en la columna nota el motivo del no dato
<p> Criterio 11. Giro de la empresa (catálogo). Especificar la actividad económica de la empresa usando como referencia la clasificación que se maneja en el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (ej. Servicios Inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles, Servicios inmobiliarios, Alquiler de automóviles, camiones y otros trasportes terrestres; Alquiler de automóviles sin chofer) </p>	0.5		Fundar , motivar y especificar en la columna nota el motivo del no dato
<p> Criterio 13. Nombre del representante legal de la empresa, es decir, la persona que posee facultades legales para representarla </p>	0.5		Fundar , motivar y especificar en la columna nota el motivo del no dato
<p> Criterio 14. Datos de contacto: teléfono, en su caso extensión, y correo electrónico siempre y cuando éstos hayan sido proporcionados por la empresa </p>	0.5		Fundar , motivar y especificar en la columna nota el motivo del no dato
<p> Criterio 15. Tipo de acreditación legal que posee o, en su caso, señalar que no se cuenta con uno </p>	0.5		Fundar , motivar y especificar en la columna nota el motivo del no dato
<p> Criterio 16. Dirección electrónica que corresponda a la página web del proveedor o contratista </p>	0.5		Fundar , motivar y especificar en la columna nota el motivo del no dato
<p> Criterio 17. Teléfono oficial del proveedor o contratista </p>	0.5		Fundar , motivar y especificar en la columna nota el motivo del no dato
<p> Criterio 18. Correo electrónico comercial del proveedor o contratista </p>	0.5		Fundar , motivar y especificar en la columna nota el motivo del no dato
<p> Criterio 19. Hipervínculo al registro electrónico de proveedores y contratistas que, en su caso, corresponda </p>	0.5		El formato no contiene información completa en el criterio
<p> Criterio 20. Hipervínculo al Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados </p>	0.5		El formato no contiene información completa en el criterio

Art. 81 - Fracción XXXIV - El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad



Criterio	Valoración	Tipo	Recomendaciones
Criterio 16. Carácter del monumento: arqueológico, histórico o artístico (para el caso de inmuebles que hayan sido declarados monumentos arqueológicos, históricos o artísticos)	0	Recomendación	El formato no contiene información, el cual se deberá requisitar en términos de los establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
Criterio 22. Hipervínculo al Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal u homólogo de cada entidad federativa	0	Recomendación	El formato no contiene información, el cual se deberá requisitar en términos de los establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
Criterio 29. Actividades a las que se destinará el bien donado: educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías, de beneficencia, prestación de servicios sociales, ayuda humanitaria, otra (especificar)	0	Recomendación	El formato no contiene información, el cual se deberá requisitar en términos de los establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
Criterio 30. Personería jurídica del donatario: Persona física/Persona moral	0	Recomendación	El formato no contiene información, el cual se deberá requisitar en términos de los establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
Criterio 35. Fecha de firma del contrato de donación, signado por la autoridad pública o representante legal de la institución donante, así como por el donatario. En su caso, la fecha de publicación del Acuerdo presidencial en el DOF con el formato día/mes/año (por ej. 31/Marzo/2016)	0	Recomendación	El formato no contiene información, el cual se deberá requisitar en términos de los establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
Criterio 36. Hipervínculo al Acuerdo presidencial respectivo, en el caso de donaciones a gobiernos e instituciones extranjeros o a organizaciones internacionales para ayuda humanitaria o investigación científica	0	Recomendación	El formato no contiene información, el cual se deberá requisitar en términos de los establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Art. 81 - Fracción XXXIX - Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados

Criterio	Valoración	Tipo	Recomendaciones
----------	------------	------	-----------------



Criterio 1. Ejercicio	0	Recomendación	El formato no contiene información, el cual se deberá requisitar en términos de los establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
Criterio 2. Periodo que se informa	0	Recomendación	El formato no contiene información, el cual se deberá requisitar en términos de los establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
Criterio 3. Número de sesión (por ej. Primera sesión ordinaria/ Primera sesión extraordinaria)	0	Recomendación	El formato no contiene información, el cual se deberá requisitar en términos de los establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
Criterio 4. Fecha de la sesión con el formato día/mes/año (por ej. 29/Mayo/2016)	0	Recomendación	El formato no contiene información, el cual se deberá requisitar en términos de los establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
Criterio 5. Folio de la solicitud de acceso a la información	0	Recomendación	El formato no contiene información, el cual se deberá requisitar en términos de los establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
Criterio 6. Número o clave de acuerdo del Comité (por ej. 001/SCT-29-01/2016)	0	Recomendación	El formato no contiene información, el cual se deberá requisitar en términos de los establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
Criterio 7. Área(s) que presenta(n) la propuesta	0	Recomendación	El formato no contiene información, el cual se deberá requisitar en términos de los establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.



Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y la Ley Local de Transparencia

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Baja California

SIPOT

Criterio 8. Propuesta: Ampliación de plazo/ Acceso restringido reservada/ Acceso restringido confidencial/ Inexistencia de información/ Incompetencia/ Ampliación de plazo reserva	0	Recomendación	El formato no contiene información, el cual se deberá requisitar en términos de los establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
Criterio 9. Sentido de la resolución del Comité: Confirma; Modifica; Revoca	0	Recomendación	El formato no contiene información, el cual se deberá requisitar en términos de los establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
Criterio 10. Votación (por unanimidad o mayoría de votos)	0	Recomendación	El formato no contiene información, el cual se deberá requisitar en términos de los establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
Criterio 11. Hipervínculo a la resolución del Comité de Transparencia	0	Recomendación	El formato no contiene información, el cual se deberá requisitar en términos de los establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Art. 81 - Fracción XLIV - Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;

Criterio	Valoración	Tipo	Recomendaciones
Criterio 1. Ejercicio	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 2. Periodo que se reporta	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno



<p>Criterio 3. Personería jurídica de la parte donataria: Persona física / Persona moral (Asociaciones no lucrativas; fideicomisos constituidos por las entidades federativas; fideicomisos constituidos por particulares; entidades federativas; municipios; organismos territoriales de la Ciudad de México; organismos e instituciones internacionales; otro)</p>	<p>0</p>	<p>Recomendación</p>	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno</p>
<p>Criterio 4. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del beneficiario de la donación (persona física) o razón social (persona moral)</p>	<p>0</p>	<p>Recomendación</p>	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno</p>
<p>Criterio 5. Nombre de la persona física facultada por el beneficiario para suscribir el contrato de donación</p>	<p>0</p>	<p>Recomendación</p>	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno</p>
<p>Criterio 6. Cargo que ocupa</p>	<p>0</p>	<p>Recomendación</p>	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno</p>
<p>Criterio 7. Nombre del(a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, facultada por el sujeto obligado donante para suscribir el contrato de donación</p>	<p>0</p>	<p>Recomendación</p>	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno</p>



Criterio 8. Cargo o nombramiento del servidor público	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 9. Monto otorgado	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 10. Actividades a las que se destinará: Educativas/Culturales/De salud/De investigación científica/De aplicación de nuevas tecnologías/De beneficencia/Otras (especificar)	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 11. Hipervínculo al contrato de donación, protegiendo datos personales del beneficiario, mediante resolución del Comité de Transparencia	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 12. Ejercicio	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno



Criterio 13. Periodo que se reporta	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 14. Descripción del bien donado	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 15. Actividades a las que se destinará la donación: Educativas/Culturales/ De salud/De investigación científica/De aplicación de nuevas tecnologías/ De beneficencia, prestación de servicios sociales, ayuda humanitaria/Otra	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 16. Personería jurídica del beneficiario: Persona física /Persona moral a la cual se le entregó el donativo	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
Criterio 17. En caso de persona física: Nombre(s), primer apellido, segundo apellido del beneficiario de la donación (persona física)	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno



<p>Criterio 18. En caso de persona moral, especificar tipo: Entidad federativa/Municipio/Institución de salud, beneficencia o asistencia, educativa o cultural/Prestadores de servicios sociales por encargo/Beneficiarios de algún servicio asistencial público, comunidad agraria y ejido, entidad que lo necesite para sus fines/Gobierno o institución extranjera, organización internacional/Otro</p>	<p>0</p>	<p>Recomendación</p>	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno</p>
<p>Criterio 19. Nombre(s), primer apellido, segundo apellido de la persona física facultada por el beneficiario para suscribir el contrato</p>	<p>0</p>	<p>Recomendación</p>	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno</p>
<p>Criterio 20. Cargo que ocupa</p>	<p>0</p>	<p>Recomendación</p>	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno</p>
<p>Criterio 21. Nombre del(a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, facultada por el sujeto obligado para suscribir el contrato</p>	<p>0</p>	<p>Recomendación</p>	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno</p>
<p>Criterio 22. Cargo o nombramiento del(a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, facultada por el sujeto obligado para suscribir el contrato</p>	<p>0</p>	<p>Recomendación</p>	<p>Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno</p>



Criterio 23. Hipervínculo al contrato de donación, protegiendo datos personales del beneficiario tratándose de personas físicas	0	Recomendación	Debido a que en la tabla de aplicabilidad que fue aprobada por el Pleno de este Instituto señala como aplicable la presente fracción, el sujeto obligado deberá atender lo señalado en la fracción primera de la novena disposición de los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante oficio dirigido al Pleno
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	---------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Art. 82 - Fracción II - Contrato, monto y factura

Criterio	Valoración	Tipo	Recomendaciones
Criterio 5. Hipervínculo al convenio modificatorio en su caso	0.5	Recomendación	El formato no contiene información, el cual se deberá requisitar en términos de los establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia. Fundar, motivar y especificar en la columna nota el motivo

Art. 82 - Fracción VI - Costo por centímetro de las publicaciones impresas y por segundo o minuto según sea

Criterio	Valoración	Tipo	Recomendaciones
Criterio 1. Presupuesto aprobado por partida y ejercido	0	Recomendación	Deberá exponer los motivos y causas de la inexistencia de la información; de las publicaciones impresas y radio
Criterio 2. Datos del contrato, monto y factura	0	Recomendación	Deberá exponer los motivos y causas de la inexistencia de la información; de las publicaciones impresas y radio
Criterio 3. Nombre de la compañía	0	Recomendación	Deberá exponer los motivos y causas de la inexistencia de la información; de las publicaciones impresas y radio
Criterio 4. Objeto de la compañía	0	Recomendación	Deberá exponer los motivos y causas de la inexistencia de la información; de las publicaciones impresas y radio
Criterio 5. Fecha de inicio y fecha de término del contrato	0	Recomendación	Deberá exponer los motivos y causas de la inexistencia de la información; de las publicaciones impresas y radio
Criterio 6. Dependencia o dirección que lo solicita	0	Recomendación	Deberá exponer los motivos y causas de la inexistencia de la información; de las publicaciones impresas y radio
Criterio 7. Tipo de medio de comunicación	0	Recomendación	Deberá exponer los motivos y causas de la inexistencia de la información; de las publicaciones impresas y radio
Criterio 8. Costo del espacio de las publicaciones o spots	0	Recomendación	Deberá exponer los motivos y causas de la inexistencia de la información; de las publicaciones impresas y radio
Criterio 9. Costo por centímetro de las publicaciones impresas o minuto según sea el caso de la difusión	0	Recomendación	Deberá exponer los motivos y causas de la inexistencia de la información; de las publicaciones impresas y radio

Art. 85 - Fracción VI - El padrón de beneficiarios, en su caso.

Criterio	Valoración	Tipo	Recomendaciones
----------	------------	------	-----------------



Criterio 9. Unidad territorial (colonia, municipio, delegación, estado y/o país)	0	Recomendación	El formato no contiene información, el cual se deberá requisitar en términos de los establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
Criterio 10. Edad (en su caso)	0	Recomendación	El formato no contiene información, el cual se deberá requisitar en términos de los establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
Criterio 11. Sexo (en su caso)	0	Recomendación	El formato no contiene información, el cual se deberá requisitar en términos de los establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
Criterio 12. Actividad u ocupación del beneficiario(a) (Ej. estudiante, jubilado(a), persona moral etcétera)	0	Recomendación	El formato no contiene información, el cual se deberá requisitar en términos de los establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
Criterio 13. Descripción de la obra	0	Recomendación	El formato no contiene información, el cual se deberá requisitar en términos de los establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
Criterio 14. Población beneficiada	0	Recomendación	El formato no contiene información, el cual se deberá requisitar en términos de los establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
Criterio 15. Beneficio público esperado	0	Recomendación	El formato no contiene información, el cual se deberá requisitar en términos de los establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales de Baja California

Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y la Ley Local de Transparencia

SIPOT

Criterio 16. Monto (en pesos), recurso, beneficio o apoyo (en dinero o en especie) involucrado en el beneficio	0	Recomendación	El formato no contiene información, el cual se deberá requisitar en términos de los establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---	---------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Art. 85 - Fracción VIII - Los contratos de obras, adquisiciones y servicios que involucren recursos públicos del fideicomiso,

Criterio	Valoración	Tipo	Recomendaciones
Criterio 14. Partida presupuestal de los recursos con que se cubran los honorarios pactados (clave y denominación)	0	Recomendación	El formato no contiene información, el cual se deberá requisitar en términos de los establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
Criterio 15. Nombre completo de la persona contratada (nombre[s], primer apellido, segundo apellido)	0	Recomendación	El formato no contiene información, el cual se deberá requisitar en términos de los establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
Criterio 16. Servicios contratados (objeto del contrato)	0	Recomendación	El formato no contiene información, el cual se deberá requisitar en términos de los establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
Criterio 17. Hipervínculo al contrato	0	Recomendación	El formato no contiene información, el cual se deberá requisitar en términos de los establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
Criterio 18. Remuneración mensual bruta o contraprestación	0	Recomendación	El formato no contiene información, el cual se deberá requisitar en términos de los establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales de Baja California

Requerimientos, Recomendaciones y Observaciones derivadas de la verificación de las obligaciones de transparencia establecidas en la Ley General de Transparencia y la Ley Local de Transparencia

SIPOT

Criterio 19. Prestaciones, en su caso	0	Recomendación	El formato no contiene información, el cual se deberá requisitar en términos de los establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
---------------------------------------	---	---------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------